



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1618

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° 1134 de fecha 30 de junio de 2012, que nombra comisión para Recepción provisoria de la obra "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante"; Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 05 de enero de 2012, de la obra "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante"; Decreto N°87 de fecha 13 de enero de 2012, que ratifica el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la obra "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Regularizase Decreto N°1134 de fecha 30 de junio de 2012.
Modificase según el siguiente tenor: donde dice "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante" debe decir "Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1".

2.-Regularizase Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 05 de enero del 2012.
Modificase según el siguiente tenor: donde dice "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante" debe decir "Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1".

2.-Regularizase Decreto N°87 de fecha 13 de enero de 2012.
Modificase según el siguiente tenor: donde dice "Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante" debe decir "Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- I.T.O (Sr. Hugo Abarca Valenzuela)
- Interesados